

ANEXO III (Artículo 1°, punto 20)  
ANEXO III RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.873, SU MODIFICATORIA Y SUS  
COMPLEMENTARIAS (Artículo 43)  
GUÍA TEMÁTICA

**TÍTULO I**

**REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN  
Y COMERCIALIZACIÓN DE HACIENDAS Y CARNES BOVINAS Y  
BUBALINAS**

- Creación de "Registro". Art. 1°
- A - SUJETOS ALCANZADOS**
- Responsables comprendidos. Art. 2°
- Responsables autorizados por los usuarios de faena. Art. 3°
- B - SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL "REGISTRO"**
- Solicitud. Requisitos. Art. 4°
- Tramitación de la solicitud. Art. 5°
- Alta y bajas. Autorizados. Art. 6°
- Rechazo. Constancia de aceptación. Art. 7°
- C - MODIFICACIÓN DE DATOS Y CESE DE ACTIVIDADES**
- Plazo para informar. Art. 8°
- D - PERMANENCIA Y SUSPENSIÓN EN EL "REGISTRO"**
- Condiciones. Art. 9°
- Suspensión. Causales. Notificación. Art. 10
- Efectos de la suspensión. Plazo. Art. 11
- Levantamiento de la suspensión. Plazo. Art. 12
- E - EXCLUSIÓN DEL "REGISTRO"**
- Causales. Art. 13
- Notificación. Publicación en el sitio "web" institucional. Art. 14
- Efectos. Regularización. Causales de exclusión. Art. 15
- Recurso. Art. 16
- F - CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN, NO INCLUSIÓN Y/O LA  
EXCLUSIÓN DEL "REGISTRO"**
- Información a los organismos de control de responsables sin alta en el "Registro". Art. 17
- Información a organismos de control de sujetos excluidos del "Registro". Art. 18
- Alicuotas y valores aplicables a sujetos que se encuentren suspendidos, no incluidos o excluidos del "Registro". Art. 19
- Tratamiento fiscal de las operaciones realizadas con compradores no autorizados, incluidos en la liquidación del consignatario. Art. 20

## TÍTULO II

### REGÍMENES DE PERCEPCIÓN, PAGO A CUENTA Y RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Operaciones alcanzadas. Inaplicabilidad del régimen de exclusión específico.	Art. 21
<b>CAPÍTULO I - RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN</b>	
<b>A - Agentes de percepción</b>	
- Sujetos obligados.	Art. 22
<b>B - Operaciones alcanzadas</b>	
- Venta de cueros efectuada por responsables inscriptos y operaciones realizadas por los consignatarios de hacienda.	Art. 23
<b>C - Determinación del importe a percibir</b>	
- Momento en que se practicará la percepción.	Art. 24
<b>D - Ingreso de las sumas percibidas. Forma y plazo</b>	
- Suministro de la información e ingreso.	Art. 25
<b>CAPÍTULO II - RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA</b>	
<b>A - Sujetos obligados</b>	
- Responsables alcanzados.	Art. 26
<b>B - Determinación del pago a cuenta</b>	
<b>- Establecimientos faenadores</b>	
- Cálculo. Liquidación e ingreso previo.	Art. 27
<b>- Consignatarios de carnes</b>	
- Intermediarios. Pago a cuenta de sus obligaciones.	Art. 28
<b>- Usuarios del servicio de faena. "Guía Fiscal Ganadera"</b>	
- Ingreso del monto determinado.	Art. 29
<b>- Consignatarios directos</b>	
- Atribución del pago a cuenta. Requisitos de la liquidación.	Art. 30
<b>C - Forma y plazo de ingreso de los pagos a cuenta</b>	
- Artículo 31 derogado	
<b>D - Retiro de carne. Requisitos y condiciones</b>	
- Artículos 32, 33, 34 y 35 derogados	
<b>CAPÍTULO III - RÉGIMEN DE RETENCIÓN</b>	
<b>A - Agentes de retención</b>	
- Sujetos obligados. Sujetos pasibles de retención.	Art. 36
<b>B - Determinación del importe a retener</b>	
- Alícuota. Momento en que practicará la retención.	Art. 37
<b>C - Ingreso de las sumas retenidas</b>	
- Suministro de la información e ingreso.	Art. 38

### **TÍTULO III**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- Imputación de los pagos. Cómputo de las retenciones y percepciones sufridas y pagos a cuenta efectuados	Art. 39
- Libro de Movimiento y Existencia de Hacienda y Carnes y Libro de Registro de Retiros.	Art. 40
- Notificación electrónica.	Art. 41
- Aplicación del Anexo III.	Art. 42
- Aprobación de Anexos I a III.	Art. 43
- Vigencia.	Art. 44
- Normas dejadas sin efecto.	Art. 45
- De forma.	Art. 46

#### **ANEXOS**

<b>INCORRECTA CONDUCTA FISCAL</b>	I
<b>ALÍCUOTAS Y VALORES PLENOS DE LOS REGÍMENES DE PAGO A CUENTA, RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN</b>	II
<b>CÓDIGOS DE REGÍMENES DE PERCEPCIÓN Y RETENCIÓN</b>	
<b>GUÍA TEMÁTICA</b>	III